

i Tu participación es muy importante i

Infórmate, Pregunta, Opina.

www.colima-estado.gob.mx/transparencia/



[/planeacionyfinanzascolima](#)



[@FinanzasGobCol](#)

ConTactoColima

<http://www.colima-estado.gob.mx/2016/index.php/portal/detalle/OTUyMQ==>

Transparencia Presupuestario

<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/secfin/index.php/detalle/contenido/NDAYMw==>



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



PRESUPUESTO CIUDADANO 2018





¿Qué es un Presupuesto Ciudadano?



El presupuesto ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de Colima.

De esta forma, es posible informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados.



Con este documento se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.

El presupuesto ciudadano pretende responder, entre otras a las siguientes preguntas:

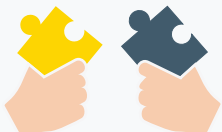
¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?,

¿Cómo se administran los recursos?,

¿Cómo y en qué se gastan? y

¿A quiénes beneficia ese gasto?.

Al final de cuentas es un acto de transparencia que contribuye a que conozcamos las decisiones públicas que atenderán nuestras demandas y necesidades para mejorar nuestra calidad de vida.



¿Cuál es el proceso para integrar el presupuesto anual de egresos?



¿Cuáles son las etapas del ciclo presupuestario?

¿Cuál es el panorama económico en el que se fundamenta el presupuesto para 2018?



- 1 Planeación:** permite que los programas tengan coherencia y no se desvíen de los objetivos de gobierno.
- 2 Programación:** se definen los programas que tendrán a cargo las dependencias de gobierno y los recursos para cumplir los objetivos planeados.
- 3 Presupuestación:** en esta etapa se realiza el presupuesto anual que refleja las necesidades más importantes del estado.
- 4 Ejercicio y Control:** una vez aprobado el presupuesto de egresos corresponde a las dependencias y entidades de la administración pública ejercer los recursos que fueron asignados.
- 5 Seguimiento:** permite valorar el desempeño de los programas a través del cumplimiento de metas y objetivos.
- 6 Evaluación:** es el análisis de las políticas públicas y los programas con el fin de revisar sus resultados en la población.
- 7 Rendición de cuentas:** informar a la población los resultados del dinero gastado y con ello corregir las deficiencias y aplicar sanciones para orientarlos a donde beneficien en mayor medida a la población.

El presupuesto de Egresos para el Estado de Colima 2018 se elaboró tomando en consideración los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Se anticipa que durante el 2018 el **crecimiento económico mundial** registre una ligera aceleración respecto al 2017. Se espera llegar a un crecimiento de la economía global de 3.6%.



El Paquete Económico 2018 presentado por el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión defiende la **estabilidad macroeconómica**.

Considera una **inflación** de 3%.



La política de gasto 2018 reafirma la reingeniería del gasto público y la disciplina de las finanzas y **privilegia programas que contribuyen a reducir la pobreza** y el gasto corriente.

Se espera un **crecimiento económico para México de entre 2 y 3%** para 2018.





¿Cuáles son los riesgos para la economía mexicana en 2018?

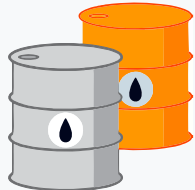
Riesgos:

Resultado no favorable en la renegociación el Tratado de **Libre Comercio** de América del Norte. Las consecuencias serían una desaceleración del comercio y los flujos de inversión.



Un crecimiento económico de Estados Unidos menor que el previsto. Las tasas de exportaciones de México disminuirían.

Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables, lo que provocaría condiciones más restrictivas para financiamiento de los sectores público y privado.



Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo en la plataforma de producción de petróleo. Ello provocaría menores ingresos públicos a los esperados.

Colima, hasta el primer trimestre de 2017, muestra un crecimiento económico mayor al crecimiento promedio nacional.



¿Qué es la Ley de Ingresos? y ¿Cuál es su importancia?



La Ley de Ingresos es un documento jurídico en el que cada año se estima cuánto dinero espera recibir el Gobierno del Estado de Colima, principalmente por concepto de impuestos y transferencias federales, con el objetivo de dar solvencia y cubrir el gasto público.

En dicha Ley se establecen los montos de los recursos que se obtendrán durante el año, los cuales se verán reflejados en programas y políticas públicas viables.

Algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos, son las siguientes:

Anualidad: tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.

Precisión: en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.

Previsibilidad: ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.

Anualidad

Precisión

Previsibilidad





¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?

¿Qué es la Ley de Ingresos? y ¿Cuál es su importancia?



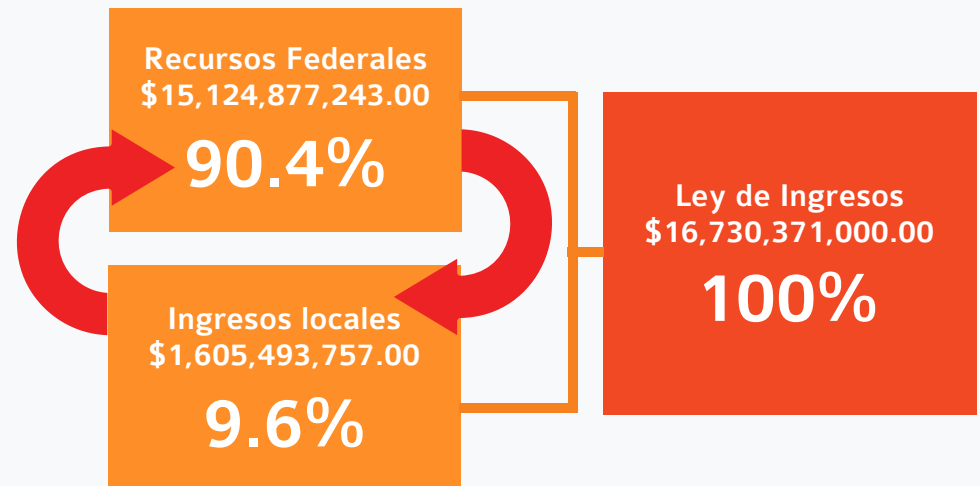
De ti!

Sí, gran parte es gracias a las contribuciones y pago de impuestos que realizas, además de las Participaciones y Aportaciones que el Gobierno Federal otorga a nuestro Estado, todo ello contemplado en la Ley de Ingresos.

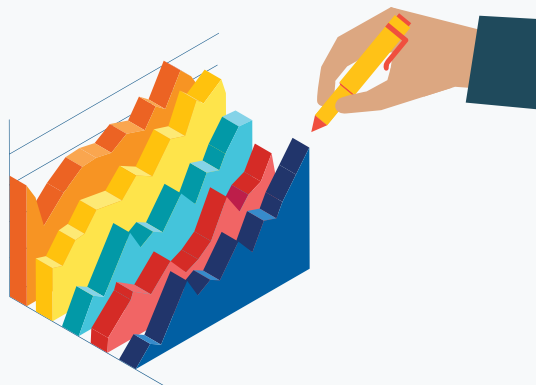
La Ley de Ingresos es presentada por el Gobernador del Estado al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación y se compone de:

Transferencias Federales Etiquetadas	Son los recursos provenientes del Ramo General 33 y correspondientes a los Convenios Celebrados entre el Gobierno Federal y Estatal.	
	Convenios	Aquellos firmados con entidades del Gobierno Federal para proyectos específicos.
	Ramo 33	Recursos destinados a Educación, Infraestructura Básica y Educativa, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública, Programas Alimenticios y de Seguridad Social.

Ingresos de Libre Disposición	Son ingresos locales y las participaciones federales (Ramo 28)	
	Ingresos Propios o Locales	Los impuestos que cobra el Estado, multas que impone o servicios y uso de bienes que ofrece.
	Ramo 28	Transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia



¿Cómo se compone el total de los ingresos del Estado de Colima?



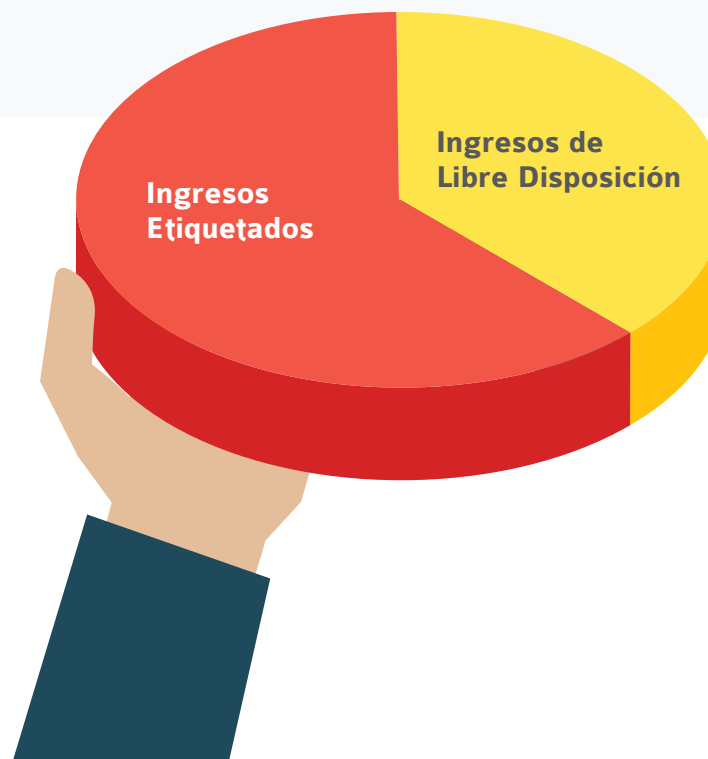
Para el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado obtendrá recursos por

16 mil 730 millones 371 mil pesos,
integrados de la siguiente manera:

Impuestos	758,896,514
Derechos	425,648,178
Productos	28,895,159
Aprovechamientos	392,053,906
Participaciones y Aportaciones	10,665,792,108
Convenios	2,883,457,482
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,575,627,653

¿Cómo se compone el total de los ingresos del Estado de Colima?

Para el ejercicio fiscal 2018 el 58% del total de ingresos son Ingresos Etiquetados y 42% son Ingresos de Libre Disposición (Incluyendo Participaciones a Municipios)



Los ingresos Etiquetados son federales y tienen un destino específico predeterminado en las normas, por ejemplo, para temas de salud, educación, seguridad, entre otros.

Los de Libre Disposición los ejerce el gobierno en diversos rubros para la operación del aparato gubernamental, así como en programas y proyectos de tipo económico o social.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, se integra por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal, la cual es revisada, modificada y aprobada por el H. Congreso del Estado.

El Presupuesto de Egresos incluye los recursos que gastará el gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año, este documento es publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación y para la construcción y rehabilitación de escuelas, por citar los más importantes.

El Presupuesto de Egresos 2018 fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 02 de diciembre del 2017.



¿Cómo se organiza el Presupuesto?

¿En qué se gasta?

OBJETO DEL GASTO

¿A qué tipo de gasto se refiere?
Corriente, capital o deuda

TIPO DE GASTO

¿Cuál es el propósito u objetivo del gasto?

FUNCIONAL DEL GASTO

¿De qué fuente de ingreso provienen los recursos?

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Hacia qué programa esta dirigido el recurso?

POR PROGRAMA

¿Cómo se organiza el Presupuesto?

El Presupuesto puede presentarse de tres maneras diferentes dependiendo de lo que se pretenda analizar:

¿Quién lo gasta?

Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto. También se le conoce como clasificación administrativa.

¿En qué se gasta?

Muestra en qué se van a utilizar los recursos, por ejemplo, inversión pública, nómina, aportaciones a municipios, etc. Se le conoce como la clasificación económica y la clasificación por objeto de gasto.

¿Para qué se gasta?

Muestra el destino de los recursos y puede ser para educación, salud, desarrollo económico, seguridad pública, etc. Se les conoce como las clasificaciones funcional y programática.



¿Quién gasta el Presupuesto?

Un poco más de la tercera parte del presupuesto, el 37.5 % se destinará a los Servicios de Educación Pública, para cubrir los costos de la educación inicial, básica, especial, así como la normal y la formación de los maestros.

Los recursos federalizados destinados a obras públicas, acciones de desarrollo social y el fomento al empleo se destina el 11.8%, que se clasifican administrativamente como Participaciones, Aportaciones y Convenios.



¿Quién gasta el Presupuesto?

Para los Servicios de Salud se está asignando el 10.4 %, cantidad que servirá para proporcionar servicios de salud a toda la población, mejorar la calidad de vida de la misma, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud.

Los recursos que se destinan al funcionamiento de entidades públicas descentralizadas y entes autónomos, tales como la Comisión de Derechos Humanos, el H. Congreso del Estado y el Instituto Electoral del Estado, entre otras; significan el 37.5% del presupuesto y se identifican como Transferencias.



¿Quién y cuánto se gasta?

Clasificación Administrativa

Esta clasificación identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno. Por tanto, para 2018 la asignación presupuestal por unidad administrativa o dependencia del Gobierno del Estado se compone de la siguiente manera:

Oficina del C. Gobernador	365,950,803.64
Secretaría General de Gobierno	515,908,509.79
Secretaría de Planeación y Finanzas	188,874,636.31
Secretaría de Desarrollo Social	167,775,108.35
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	889,638,167.53
Secretaría de Desarrollo Rural	894,992,769.54
Secretaría de Educación	6,283,783,828.94
Secretaría de Salud y Bienestar Social	1,742,178,629.82
Secretaría de Administración y Gestión Pública	264,625,225.10
Secretaría de Fomento Económico	121,624,350.00
Secretaría de Cultura	102,332,963.24
Secretaría de Turismo	85,703,934.95
Procuraduría General de Justicia del Estado	402,983,069.01
Secretaría de Seguridad Pública	561,019,538.41
Secretaría de la Juventud	18,828,530.84
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	43,733,092.80
Secretaría de Movilidad	73,740,350.82
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	46,705,764.71

¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Presupuesto se integra por Nueve Capítulos de Gasto, mediante las cuales se destinan recursos para fines específicos. En el ejercicio 2018 se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	2,213,544,864
20000	Materiales y Suministros	212,336,957
30000	Servicios Generales	489,211,565
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,972,763,212
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,568,382
60000	Inversión Pública	284,127,000
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	26,800,000
80000	Participaciones y Aportaciones	2,020,073,050
90000	Deuda Pública	439,945,970
	TOTAL	16,730,371,000

¿En qué se gasta el Presupuesto?

Se destina para Gasto Corriente el 78.5 %, tiene como finalidad que las instituciones de gobierno puedan operar, como la compra de medicamentos, subsidios establecidos en los programas sociales y de desarrollo rural y el pago de salarios del personal médico, maestros y seguridad pública, principalmente.

Para el Gasto de Capital se destina el 2.3%, son los recursos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, adquisición de bienes inmuebles y valores, así como a los recursos transferidos que contribuyan a acrecentar y preservar los activos físicos, patrimoniales o financieros.

En la amortización de deuda y disminución de pasivos, se está asignando el 2.6%.

El 16.6 % restante se destina a Participaciones a Municipios y Pensiones y Jubilaciones.



¿Para qué se gasta el Presupuesto?

Para educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad (Desarrollo Social), se destina el 62.4% del presupuesto.

Para asuntos de orden público y de seguridad, asuntos financieros y hacendarios, así como los rubros de legislación y de justicia (Gobierno) se ha asignado el 15.2% del presupuesto.

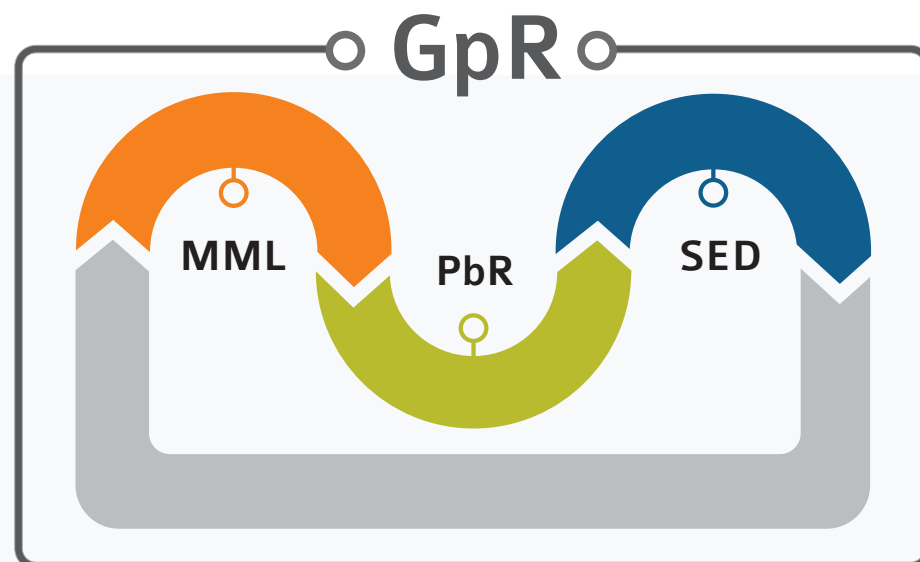
Para comunicaciones, el sector agropecuario, el transporte y el turismo, entre otros (Desarrollo Económico) se destina el 7.3%.



Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la Gestión para Resultados (GpR), cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno. Ambos, el PbR y el SED, son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.



¿Cuánto ganan los Servidores Públicos de alto nivel?

¿Cuántas personas laboran en la administración pública estatal?

El sueldo mensual bruto (es decir antes de restarle los impuestos) de los mandos medios y superiores conforme al Analítico de Plazas 2018:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

ANALÍTICO DE PLAZAS 2018

Plaza	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CONTRALOR GENERAL	1	\$59,627.05	\$59,627.05
COORDINADOR GENERAL	17	\$30,469.84	\$44,247.29
COORDINADOR MUNICIPAL	1	\$32,223.24	\$40,022.08
COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	0	\$28,130.51	\$28,130.51
DELEGADO DE TRANSPORTE	0	\$19,415.84	\$19,415.84
DELEGADO DE TURISMO EN MZO	1	\$34,818.39	\$34,818.39
DIRECTOR	122	\$17,729.19	\$47,111.34
DIRECTOR GENERAL	26	\$36,695.84	\$44,247.29
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	1	\$58,648.51	\$58,648.51
GOBERNADOR	1	\$96,374.00	\$96,374.00
PRESIDENTE DE LA JUNTA	3	\$15,736.76	\$15,736.76
PRESIDENTE DEL CONSEJO	1	\$44,247.32	\$44,247.32
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	\$85,068.26	\$85,068.26
SECRETARIO DE DESPACHO	11	\$48,151.67	\$59,627.04
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$80,968.40	\$80,968.40
SECRETARIO EJECUTIVO DE SESESP	1	\$59,627.04	\$59,627.04
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	1	\$59,627.04	\$59,627.04

Dependencia	Plazas
Oficina del Gobernador del Estado de Colima	232
Secretaría General de Gobierno	346
Secretaría de Planeación y Finanzas	362
Secretaría de Desarrollo Social	66
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	203
Secretaría de Desarrollo Rural	110
Secretaría de Educación	1,709
Secretaría de Salud y Bienestar Social	224
Secretaría de Administración y Gestión Pública	218
Secretaría de Fomento Económico	51
Secretaría de Cultura	228
Secretaría de Turismo	39
Procuraduría General de Justicia del Estado	1,025
Secretaría de Seguridad Pública	1,668
Secretaría de la Juventud	26
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	79
Secretaría de Movilidad	144
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	131
Total	6,861

¿Cuáles son los criterios que se utilizan en la asignación de los subsidios para el fomento a las organizaciones de la sociedad civil?

Para el otorgamiento de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil se considera lo previsto en:

La Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, misma que :

- Promueve las organizaciones de la sociedad civil.
- Respalda las actividades que realizan.
- Garantiza su participación democrática como instancias de consulta de la sociedad y evaluación de la función pública.
- Regula su ejercicio cuando reciban o pretendan recibir fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos por parte del Gobierno del Estado.

Además estipula:

- Que las organizaciones de la sociedad civil que pretendan recibir fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos por parte del Gobierno del Estado deben estar inscritas en el Registro Estatal.
- Para el fomento se emitirá una convocatoria pública en la que se establecerán las bases de participación de las organizaciones para el acceso de los apoyos.



¿Cómo se asignan los subsidios para las Instituciones de Asistencia Privada?

En función de lo previsto en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima, por medio de la Junta de Asistencia Privada del Estado, la cual, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a sus órganos superiores, así como a las disposiciones de esta Ley y demás aplicables.

La Junta tiene por objeto el cuidado, fomento y desarrollo de las Instituciones. Además, es un órgano de consulta del Gobierno del Estado en materia de asistencia social.



¿A cuánto asciende el presupuesto asignado para las Asociaciones Civiles que resulten beneficiadas?

Soy una Asociación Civil y quiero ser beneficiada con un subsidio ¿qué debo hacer?

El Presupuesto de Egresos contempla:

\$18,875,833.00 para ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

Distribuidas en:

\$9,875,270.00 para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

\$2 millones de pesos para ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

\$7,000,613.00 destinados a ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.



Tienes que registrarte y participar en las convocatorias que se emitan anualmente.

Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima

<http://plancolima.col.gob.mx/reosc>

Inscríbete aquí

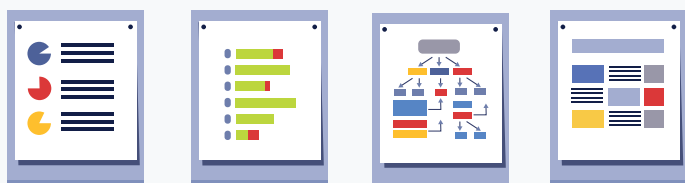


¿Qué Proyectos Estratégicos serán financiados?

Enfoque Transversal del Presupuesto:

Se destinan 152 millones 910 mil pesos para Proyectos Estratégicos entre los que destacan:

- Implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Uniformes escolares para alumnos de preescolar y primaria.
- Programa de apoyo de jefas de familia.
- Despensas nutricionales para niños.
- Programa de infraestructura indígena.
- Desarrollo regional turístico y sustentable y pueblos mágicos.
- Programa para la promoción de productos colimeños en eventos locales y nacionales para aumentar y fortalecer la productividad de empresas de los sectores artesanal, exportador y mercado interno.
- Actividades de apoyo a la producción cultural.
- Señalización y señalética en el Estado.
- Becas de asistencia a jóvenes en condición de vulnerabilidad.
- Plataforma para el sistemas de quejas del servicio de transporte público.



Se refiere a la alineación del presupuesto en temas de relevancia entre los que sobresalen:

Programas cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con:

Igualdad Sustantiva(Igualdad de oportunidades, Acciones Afirmativas y Violencia de Género).

470 millones 492 mil pesos

Desarrollo de los Jóvenes.

Mil 905 millones 42 mil pesos

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

320 millones 948 mil pesos

Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

818 millones 436 mil pesos

Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.

3,753 millones 29 mil pesos

Transparencia y Rendición de Cuentas.

Mil 039 millones 817 mil pesos

Agenda 2030. Desarrollo Sostenible.

5,933 millones 596 mil pesos

Sistema Estatal Anticorrupción.

17 millones 706 mil pesos.

Se destinan a erradicar la violencia de género...

¿Qué acciones de largo plazo hace el Gobierno del Estado para t  beneficio?

El Presupuesto de Egresos 2018 considera recursos para atender la

Alerta de Violencia de Genero.

Igualdad de oportunidades:

\$390,090,599.00

Acciones Afirmativas:

\$21,776,235.00

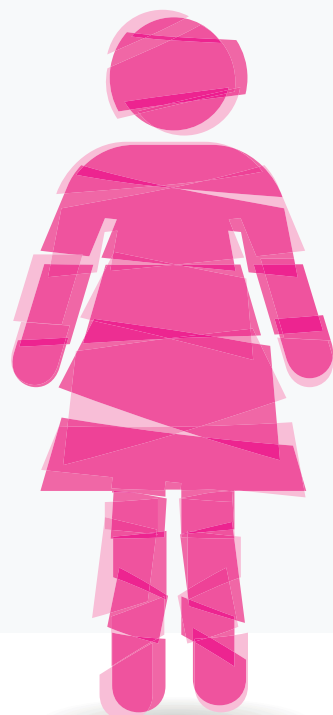
Violencia de G nero:

\$58,625.204.00

En total :

\$470,492,038.00

en acciones para procurar la igualdad sustantiva.



La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue adoptada por M xico en 2015, la cual es un plan de acci n a largo plazo en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, contemplando las tres dimensiones del desarrollo, adem s de que plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendici n de cuentas y la participaci n social para promover el desarrollo de todas las personas.

Nuestro estado fue elegido por la Presidencia de la Rep blica para establecer el programa piloto que tiene como objetivo dise ar las bases normativas y metodol gicas para el establecimiento del programa de implementaci n de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Este Presupuesto de Egresos se compromete con la Agenda 2030 y destina 5 mil 993 millones 596 pesos para acciones en pro de su cumplimiento y en favor de los colime os.

¿Sabes cuánto recibirán los municipios del Estado de Colima por concepto de Participaciones y Aportaciones?

Y en materia de seguridad...

Municipio	Participaciones	Aportaciones Federales	Totales
Armería	64,479,081	35,421,158	99,900,239
Colima	278,169,037	129,092,397	407,261,434
Comala	61,312,594	28,210,231	89,522,825
Coquimatlán	56,071,479	21,956,530	78,028,009
Cuauhtémoc	67,176,534	24,961,463	92,137,997
Ixtlahuacán	73,949,782	9,146,221	83,096,003
Manzanillo	314,165,988	162,760,776	476,926,764
Minatitlán	63,070,770	12,003,962	75,074,732
Tecomán	173,879,114	130,866,204	304,745,318
Villa de Álvarez	171,187,962	93,378,364	264,566,326
Totales	1,323,462,341	647,797,306	1,971,259,647

Para salvaguardar la seguridad de todos nosotros se destinan:

Secretaría de Seguridad Pública:

561 millones 19 mil pesos

Procuraduría de General de Justicia del Estado:

402 millones 983 mil pesos

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

328 millones 496 mil pesos

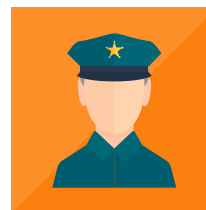
Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de Colima (C5i):

161 millones 568 mil pesos

En total

Mil 454 millones 066 mil pesos

para procurar la seguridad de todos los Colimeños, por segundo año consecutivo más de mil millones invertidos.



Nuevos Proyectos

C5i



Con el propósito de continuar con la prevención social de la violencia y el delito, erradicar las causas que generan la violencia, el fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad, vía uso intensivo de los sistemas de inteligencia y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno se asignan 161 millones 568 mil pesos para la primer etapa del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la política de combate a la corrupción mediante la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, se contará con un sistema que garantiza la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, invirtiendo 2 millones 600 mil pesos.

Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima

Con el objeto de administrar los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado o cualquier otra entidad pública o privada le transfiera, para lograr su uso y óptimo aprovechamiento a través de una eficiente gestión y control de los mismos, se destinan 2 millones 500 pesos para su operación

¿Qué hay de las finanzas públicas estatales?

Se continúa trabajando para mejorar el desempeño de las finanzas públicas las cuales evidencian una gran mejora en la presente administración, lo que ha permitido el pago de las obligaciones de los financiamientos vigentes.

Es así como agencias calificadoras internacionales como Fitch y HR Ratings mejoraron la calificación de la deuda que mantiene el Estado de Colima.

Fitch Ratings otorga **BBB-** derivado de prácticas administrativas más robustas en cuestión del proceso presupuestario, manejo prudente de la deuda, toma de decisiones eficiente y la publicación oportuna de la información financiera.

HR Ratings evaluó también al alza con **HR BBB-** lo que refleja que las acciones que se han venido realizando en materia de deuda y en las finanzas públicas en general, están produciendo resultados positivos.

Y el Instituto Mexicano para la Competitividad ¿Qué opina?

La transparencia presupuestal del Estado de Colima es fundamental para generar confianza entre los ciudadanos y el gobierno mostrando el uso de los recursos públicos.

Es así que para 2017 el IMCO, mediante el Índice de Información Presupuestal Estatal, posicionó a Colima en primer lugar en cuanto a la información presupuestal. Estos logros ponen de manifiesto las mejores prácticas en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad sobre el origen y destino de los recursos públicos que ha adoptado el Gobierno del Estado.



Mecanismos de Participación Ciudadana

También existe el Consejo de Participación Social del Estado de Colima

Foros e instancias de Consulta y Participación Ciudadana y Gobierno Electrónico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación que tiene por objeto integrar la participación de las instituciones y organismos de los distintos niveles de gobierno y de los poderes públicos, junto con la sociedad civil organizada, para el cumplimiento de los objetivos y fines en materia de planeación democrática para el desarrollo.

En cumplimiento con la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales, regionales, e institucionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.



El cuál es un órgano de participación, vinculación y consulta integrado por las organizaciones de los sectores social y privado, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que tienen como propósito fungir como espacio de diálogo y garantizar la opinión de la sociedad civil organizada en el proceso de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito estatal.

El Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como chats, foros electrónicos, redes sociales oficiales, así como sitios específicos para Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Colima, buzón de quejas y denuncias y la aplicación ConTactoColima, una app que te permite estar en contacto con el Gobernador del Estado de Colima a través de:

Mensajes personales para contacto directo con el ejecutivo, así como con su gabinete y equipo, posibilitando:

